

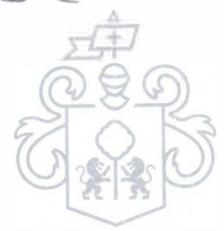
DIUSE



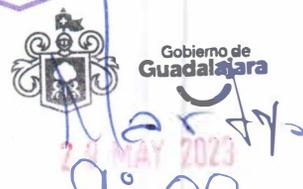
Contraloría Ciudadana
Guadalajara



2185 '23 MAY 26 AIO 37



Gobierno de Guadalajara



RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-032/2022

OFICIO: DA/094/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-032/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PISO 4 DEL MERCADO CORONA, UBICADA EN AV. HIDALGO Y ZARAGOZA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22"**, adjudicada a la empresa **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-032/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, la Auditora responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES**.

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	4 (cuatro)
TOTAL	4 (cuatro)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

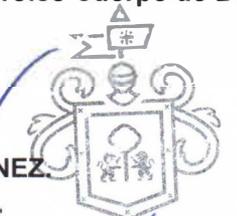
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 23 de mayo de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3661 1300 Ext. 1306

JERR



La Ciudad que quiere

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **26 de abril de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/156/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-032/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PISO 4 DEL MERCADO CORONA, UBICADA EN AV. HIDALGO Y ZARAGOZA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22
CONTRATISTA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	75 días naturales. (Del 25 de abril al 08 de julio de 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **29 de abril de 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y a la **C. Diana Carolina González Nieves** como Auditora responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PISO 4 DEL MERCADO CORONA, UBICADA EN AV. HIDALGO Y ZARAGOZA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22**", adjudicada a la empresa "**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**75**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3)** La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **29 de abril del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **26 de abril del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-032/2022**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **29 de abril del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.-** Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/218/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de mayo del año 2022**.
- 2.-** Posteriormente, el día **23 de mayo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-3049/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al **anticipo** de la obra.
- 3.-** El día **09 de junio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/042/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 01** de la obra.
- 4.-** El día **12 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/938/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes y anticipo** de la obra.
- 5.-** El día **28 de julio del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/174/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 02** de la obra.



La Ciudad que
quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

6.- El día **10 de agosto del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/220/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 03** de la obra.

7.- El día **31 de agosto del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/322/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 04** de la obra.

8.- Posteriormente el día **01 de septiembre del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la ejecución de la obra con relación a la documentación recibida hasta el momento, donde se pudo constatar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato y que, al momento de la visita, se contaba con un avance físico aproximado del **100%**, sin elementos a observar.

9.- El día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **antecedentes y anticipo** de la obra.

10.- El día **25 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/597/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **Estimación 05** de la obra.

11.- Con el propósito de dar continuidad con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/035/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero del año 2023**.

12.- El día **07 de febrero del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/900/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a la **estimación 06** de la obra.

13.- El día **22 de febrero del año 2023**, la Auditora responsable, realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el proceso de ejecución de la obra en contraste con la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, sin encontrar elementos a observar.

14.- Posteriormente los días **07 y 14 de marzo del año 2023**, se recibieron en esta Contraloría Ciudadana, los oficios **ACSOP/EST/1556/2022** y **DOP/401/2023** respectivamente, a través de los cuales, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió la información relativa a la **Estimación 07 Finiquito** de la obra.



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			El Contrato remitido no cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado.
6	Garantía de cumplimiento.	X			
7	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
8	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
11	Orden de trabajo.	X			
12	Factura de Anticipo.	X			
13	Garantía de anticipo.	X			
14	Carta de renuncia al anticipo.			X	
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X			
16	Seguro de la obra, que responsa por danos a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X			
17	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X			
18	Aviso de inicio de los trabajos.	X			
EJECUCIÓN					
1	Caratulas de estimaciones.	X			
2	Facturas de estimaciones.	X			
3	Resumen de estimaciones.	X			
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X			
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.			X	
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.		X		No se incluyeron los oficios de autorización de precios extraordinarios



La Ciudad que quiere

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

y sus respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios de los RCFC: 013 (estimación 03), 060 (Estimación 05) y 068 (Estimación 06), así como las tarjetas de análisis de precios unitarios del RCFC: 197-2022 (Estimación 07 Finiquito).

CONVENIO MODIFICATORIO

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X	
2	Autorización de Convenio Adicional.			X	
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X	
4	Convenio modificatorio.			X	
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.			X	

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de obra.	X			
2	Finiquito.	X			
3	Reintegros.			X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X			
6	Garantía de vicios ocultos.		X		La documentación no fue proporcionada.
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X			
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.		X		La documentación no fue proporcionada.

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
7	Resolución de rescisión del contrato.			X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	
----	---	--	--	----------	--

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/042/2022	09/06/2022	Estimación 01	25/04/2022	29/04/2022
ACSOP/EST/174/2022	28/07/2022	Estimación 02	30/04/2022	12/05/2022
ACSOP/EST/220/2022	10/08/2022	Estimación 03	13/05/2022	02/06/2022
ACSOP/EST/322/2022	31/08/2022	Estimación 04	03/06/2022	15/06/2022
ACSOP/EST/597/2022	25/10/2022	Estimación 05	16/06/2022	30/06/2022
ACSOP/EST/900/2022	07/02/2023	Estimación 06	01/07/2022	05/07/2022
ACSOP/EST/1556/2022	07/03/2023	Estimación 07 Finiquito	06/07/2022	08/07/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	69	18/05/2022	27.32%	\$2'728,532.60	\$818,559.78	\$4,704.37
02	72	15/07/2022	39.10%	\$1'176,087.03	\$352,826.11	\$2,027.74
03	73	18/07/2022	60.07%	\$2'094,608.44	\$628,382.53	\$3,611.39
04	80	05/08/2022	71.33%	\$1'124,624.63	\$337,387.39	\$1,939.01
05	95	23/09/2022	81.88%	\$1'053,085.83	\$315,925.75	\$1,815.67
06	105	16/11/2022	97.37%	\$1'547,152.04	\$542,986.00	\$2,667.50
07 Finiquito	106	29/11/2022	99.64%	\$227,075.95	\$0.00	\$391.51

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$9'986,891.85
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$9'986,891.85
ANTICIPO.	\$2'996,067.56
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$ 0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 17,157.19
TOTAL ESTIMADO.	\$9'951,166.52
SALDO POR CANCELAR.	\$ 35,725.33

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arroja las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

- Oficios de autorización de precios extraordinarios y sus respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios de los RCFC: 013 (estimación 03), 060 (Estimación 05) y 068 (Estimación 06), así como las tarjetas de análisis de precios unitarios del RCFC: 197-2022 (Estimación 07 Finiquito).
- Garantía de vicios ocultos.
- Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PISO 4 DEL MERCADO CORONA, UBICADA EN AV. HIDALGO Y ZARAGOZA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22"**, adjudicada a la empresa **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"75"** días naturales comprendido del 25 de abril hasta el 08 de julio de 2022 y con un monto contratado de **"\$9,986,891.85 (Nueve millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos 85/100 m.n.) I.V.A. incluido"**, la Auditora responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-032/2022** concluye **CON SALVEDADES**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Como resultado de las Visitas de Inspección realizadas al sitio de la obra, se pudo advertir que el Cuarto Nivel del Mercado Corona presenta una cantidad considerable de humedad al interior de sus instalaciones. Durante la ejecución de la obra, se apreció la presencia de humedad, principalmente, en sus trabes, columnas y bóvedas; por lo cual, es recomendable dar seguimiento a la evolución que pudiera tener este fenómeno y las posibles afectaciones que pudieran tener, tanto a los trabajos realizados, como las instalaciones del inmueble en general.
2. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"; lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá **contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...**", así como a lo establecido dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22**, misma que señala lo siguiente : **"OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a**





La Ciudad que quiere

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número **DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T17**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa "**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.**" estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA



La Ciudad que quiere

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PISO 4 DEL MERCADO CORONA, UBICADA EN AV. HIDALGO Y ZARAGOZA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$9,986,891.85 (Nueve millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos 85/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	75 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	25 de abril del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 29/04/2022 al 23/05/2023

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría AOPG-032/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/156/2022 el pasado 29 de abril del año 2022, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL PISO 4 DEL MERCADO CORONA, UBICADA EN AV. HIDALGO Y ZARAGOZA DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO" bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-3049/2022, relativo a los antecedentes y anticipo de la obra, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 23 de mayo del año 2022, se adjuntó el Contrato de Obra No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22 y sus anexos, sin estar debidamente formalizado con la totalidad de firmas de los participantes.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de 	



La Ciudad que quiere

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

	Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de Obra No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22 y sus anexos, debidamente formalizado.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realice las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Oficios de autorización de precios extraordinarios y sus respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios de los RCFC: 013 (estimación 03), 060 (Estimación 05) y 068 (Estimación 06), así como las tarjetas de análisis de precios unitarios del RCFC: 197-2022 (Estimación 07 Finiquito).	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios ACSOP/EST/220/2022 , ACSOP/EST/597/2022 , ACSOP/EST/900/2022 y ACSOP/EST/1556/2022 relativos a las estimaciones 03, 05, 06 y 07 finiquito, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 10 de agosto y 25 de octubre del año 2022, así como el 07 de febrero y 07 de marzo del año 2023 respectivamente, no se adjuntaron los oficios de autorización de precios extraordinarios y sus respectivas tarjetas de análisis de precios unitarios de los RCFC: 013 (estimación 03), 060 (Estimación 05) y 068 (Estimación 06), así como las tarjetas de análisis de precios unitarios del RCFC: 197-2022 (Estimación 07 Finiquito), del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 107 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado la Solicitud y autorización de precios extraordinarios (incluye tarjetas de análisis) del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

3. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Garantía de vicios ocultos.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1556/2022 relativo a la Estimación 07 finiquito recibida en esta Contraloría Ciudadana el día 07 de marzo del año 2023 , no se adjuntó la garantía de vicios ocultos; del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 113, numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	



La Ciudad que **quiero**

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

- RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Garantía de vicios ocultos del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22.
- RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.

4. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1556/2022 relativo a la Estimación 07 finiquito recibida en esta Contraloría Ciudadana el día 07 de marzo del año 2023 , no se adjuntó el acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria; del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria del Contrato de Obra Pública No. DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22.	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de manera completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.	

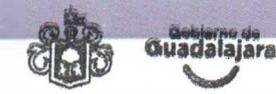
D. MONTOS TOTALES

AUDITADO.	\$9,986,891.85 (Nueve millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos 85/100 m.n.) I.V.A. incluido.
ESTIMADO	\$9,951,166.52 (Nueve millones novecientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis mil pesos 52/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR CANCELAR	\$35,725.33 (Treinta y cinco mil setecientos veinticinco pesos 33/100 m.n.) I.V.A. incluido.
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	No aplica.

E. COMPROMISO

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.



26 MAYO 2023

RECIBIDO
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.



La Ciudad que **quiero**

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	23/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-032/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-EQP-CSS-022-22		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Arq. Diana Carolina González Nieves	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA